

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 070

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: NORIDA BEATRIZ PACHECO HENAO
Demandado: CARLOS MARIO ALVAREZ GONZALEZ
NNA: V.A.P., V.A.P., K.D.A.P., M.A.P. y S.A.P.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00360-00

En escrito allegado al correo electrónico institucional, de fecha 27 del mes que calenda, el apoderado judicial de la parte demandante, informa acuerdo entre demandante y demandado para levantar la medida restrictiva de impedimento de salida del país impuesta al señor CARLOS MARIO ALVAREZ GONZALEZ.

Dicho acuerdo consistió en el pago parcial de la obligación por un monto de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), continuando el embargo del 40% del salario que recibe el demandado por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se considera pertinente acceder a la misma, por lo que se procederá a levantar la medida de impedimento de salida del país ordenada mediante providencia de fecha 27 de diciembre de 2022, oficiando a Migración Colombia para que deje sin efecto lo ordenado mediante oficio N°010 de fecha 16 de enero de 2023.

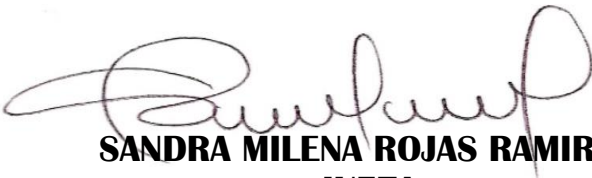
En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) ACCEDER a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º) LIBRAR oficio al Centro Facilitador de Servicios Migratorios a fin de que dejen sin efecto la medida de impedimento de salida del país del señor CARLOS MARIO ALVAREZ GONZALEZ., identificado con CC N° 14.565.332, la cual fue comunicada mediante oficio N°010 de fecha 16 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ENERO 31 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **013** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1f348e46f23bead1d7cfb9f0361f9f1d28e11aa5686946756458cc004652ae**
Documento generado en 30/01/2023 04:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>